

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2019-2021 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO.
(NUMERO 14)

En la cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 10 horas con 35 minutos del día 26 de abril del año dos mil diecinueve, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29,30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC. Delia Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Sindico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primer Regidora; Freddy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Ayala, Tercer Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmona Yañez, Quinta Regidora; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Sallyjit Jounayerk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019 – 2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Propuesta de orden de día

1. Pase de lista y declaratoria del quorum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta formulada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para el cierre del ejercicio fiscal 2018 del Programa de Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta formulada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para modificar el acuerdo A/ACU/032/2019, aprobado en fecha 21 de febrero del año en curso.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Consejo Municipal de Población y su Integración.
7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la fe de erratas, de la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
8. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo de colaboración, que celebra la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
9. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
10. Asuntos generales
11. Clausura de la sesión.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al secretario pasar la lista de asistencia:

El Secretario en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Ma. de Jesús Díaz V

Notario Público
Raimund H



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Dejia Nava Nava	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Méndez Delga	Síndico Municipal	X	
Maria del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Erika Magali Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor	X	
Luz Elisa Carmona Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vázquez	Séptimo Regidor	X	
Reginaldo Arellano Díaz Leal	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Sallyit Jounayerk Venegas,	Décima Regidora	X	

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el quorum legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

En consecuencia, ordena la Presidencia dar inicio a la sesión siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 26 de abril del año 2019.

Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente reunión es de carácter público.

En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y toda vez que fue puesta a su consideración con anterioridad instruye a la Secretaría someterla a la aprobación de los presentes.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el orden del día, aprobándose el segundo punto por unanimidad de votos de los presentes.

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la secretaria continuar con el desahogo del orden del día

La secretaria informa que le siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral tres, relacionado con la aprobación del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz la Presidencia señala a los presentes que el acta fue circulada con anterioridad, por lo que solicita al Secretario recabe el turno de oradores y en su caso recabe la votación correspondiente para su aprobación.

La Secretaría informa que no hay turno de oradores, por lo que procede a recabar la votación correspondiente, siendo aprobada por unanimidad de los presentes el acta de la sesión de fecha 12 de abril del año en curso.

En uso de la voz la Presidencia solicita a la Secretaría, continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el número cuatro, relacionado con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta formulada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para el cierre del ejercicio fiscal 2018 del Programa de Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

La propuesta busca atender en términos de contabilidad gubernamental el cierre de los presupuestos asignados a las obras del FEFOU 2018, toda vez que han sido hechas las devoluciones de los saldos estatales, por ahorros o economía de las obras, permite estar en

Mo. de Jesús Díaz V.

Confirma con firma
numera

oportunidad de hacer el cierre respectivo, evitando con ello, tener saldos pendientes de comprobación y ejercicio.

La Presidencia instruye a la secretaria registrar el turno de oradores

La secretaria informa que han solicitado el uso de la palabra los CC. Fredy Salinas Reyes y David Ortega Vazquez.

Por su parte el Regidor Fredy Salinas Reyes, aclara que es una posición personal y que vota en contra ya que no tiene información del año anterior, en su oportunidad el Regidor David Ortega manifestó que por falta de información no puede aprobar algo que desconoce totalmente.

En uso de la voz la Presidencia, comento que las obras que están solicitando su cancelación corresponde al ejercicio fiscal 2018, y que para cerrarlas debieron haber cumplido con toda la parte técnica administrativa de la obra, así como la supervisión y entrega de las mismas, que los documentos obran en poder de la Dirección de Obras Públicas, mismos que son sujetos de verificación y supervisión de las obras en los informes mensuales entregados al OSFEM y que son auditables por el mismo.

Por lo que solicita a la secretaria recabar la votación económica correspondiente.

En uso de la voz la secretaria pide a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano, aprobándose por mayoría de votos de los presentes (anexo 1), teniendo el voto en contra de los CC David Ortega Vazquez, Fredy Salinas Reyes.

De lo anterior se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/47/2019

Primero: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de cabildo de fecha 26 de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27.28 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba por mayoría de votos de los presentes, el cierre del ejercicio fiscal 2018 del Programa del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

Segundo: El acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Dado en el palacio municipal de villa guerrero a los veintiseis días del mes de abril del año 2019. (anexo 1)

La Presidencia solicita a la secretaria continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día, es el correspondiente al numeral 5, relacionado con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta formulada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para modificar el acuerdo A/ACU/032/2019, aprobado en fecha 21 de febrero del año en curso.

La propuesta busca dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la utilización del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus criterios de aplicación, los cuales buscan privilegiar acciones de combate a la pobreza en temas de beneficio colectivo, con la finalidad de reducir factores de rezago, marginación y falta de servicios.

La Presidencia solicita a la secretaria recabar el turno de oradores

La secretaria informa a la presidencia no hay turno de oradores

Ma. de Jesus Dorz V.

Voto en
contra de
novena

Página 319



[Handwritten signature]

consecuencia, la Presidencia solicita a la secretaria recabar la votación económica correspondiente.

La secretaria solicita a los presentes que estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad, de lo cual se obtiene el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/48/2019

Primero: el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de cabildo de fecha 26 de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27,28 y 31 de la ley orgánica municipal del estado de México, aprueba por unanimidad de votos de los presentes, modificar el acuerdo A/ACU/032/2019, aprobado en fecha 21 de febrero del año en curso.

Segundo: el acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación

Dado en el palacio municipal de villa guerrero a los veintiséis días del mes de abril del año 2019. (anexo 2)

La Presidencia solicita a la secretaria continuar con el desahogo del orden día

La secretaria informo a la presidencia que el siguiente punto del orden del día es el numeral seis relacionado con lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Consejo Municipal de Población y su Integración.

La propuesta busca dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.79 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, el cual señala como atribución del Consejo Estatal de Población, la promoción, asesoría y capacitación a los Consejos Municipales de Población, así como la información demográfica.

Su integración se compone por un Presidente, un Secretario Técnico, un Vicepresidente y 4 Vocales.

De acuerdo a la ley, preside este Consejo la Presidenta Municipal, Delia Nava Nava, como Secretario Técnico se propone al C. Enrique Bernal Perdomo, como Vicepresidente se propone a la Regidora Luz Elisa Carmona Yañez como Vocales a los CC. Adolfo Castillo Alba, María del Carmen López Martínez, José Virgilio Millán Ayala y al Sindico Antonio Alejandro Méndez Delgado.

La Presidencia solicita a la secretaria recabar el turno de oradores

La secretaria informa a la presidencia que ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Fredy Salinas Reyes.

En uso de la voz el regidor solicito saber las funciones de este Consejo.

La presidenta detallo la información solicitada.

En consecuencia, la Presidencia solicita a la secretaria recabar la votación económica correspondiente.

La secretaria solicita a los presentes que quienes estén a favor de las propuestas se sirvan manifestarlo en votación económica levantando la mano, informo a la Presidencia que la votación fue aprobada por Unanimidad de los presentes, en consecuencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/49/2019

Primero: el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de cabildo de fecha 26 de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27,28 y 31 de la ley orgánica municipal del estado de México, aprueba por Unanimidad de votos

[Handwritten signature]
Virgilio Millán Ayala
Consejero Municipal

Ma. de Jesús Díaz V.
Jose Virgilio Millán Ayala

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2019

En los presentes, la creación del Consejo Municipal de Población y estará integrado como Presidenta del Consejo, C. Delia Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional; como Secretario Técnico, C. Enrique Bernal Perdomo; como Vicepresidente Regidora Luz Elisa Carmona Yáñez, y como Vocales a los CC. Adolfo Castillo Alba, María del Carmen López Martínez, José Virgilio Millán Ayala y al Síndico Antonio Alejandro Méndez Delgado.

Segundo: el acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los veintiséis días del mes de abril del año 2019.

Solicito a la secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

En uso de la voz la secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral siete, relacionado con la lectura, análisis, discusión y en su aprobación de la fe de erratas, de la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La propuesta busca establecer entre las facultades y obligaciones de la Legislatura la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional del Ejecutivo Federal. en el presupuesto de egresos, se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

La Presidencia solicita a la secretaría recabar la lista de oradores

La secretaría informa a la presidencia que no hay turno de oradores

La Presidencia solicita a la secretaría, recabar la votación nominal correspondiente

Esta secretaría solicita a los presentes, que quienes estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en votación nominal

Cargo	Nombre	Si	No
Presidenta Municipal constitucional	Delia Nava Nava	X	
Síndico municipal	Antonio Alejandro Méndez Delgado	X	
1er Regidor	María del Carmen López Martínez	X	
2do Regidor	Fredy Salinas Reyes	X	
3er Regidor	Erika Magali Pedroza Ayala	X	
4to Regidor	Adolfo Castillo Alba	X	
5to Regidor	Luz Elisa Carmona Yáñez	X	
6to Regidor	José Virgilio Millán Ayala	X	
7to Regidor	David Ortega Vázquez	X	
8to Regidor	Reginaldo Arellano Díaz Leal	X	
9no Regidor	Ma. De Jesús Díaz Vázquez	X	
10mo Regidor	Sallyjit Jouhayerk Venegas	X	

La secretaría informa a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes, de lo cual se obtiene el siguiente acuerdo:

Verificación
Número

Ma. de Jesús Díaz V.

Jose Virgilio Millán Ayala



En uso de la palabra el Titular del área de Derechos Humanos de la Fiscalía, menciono que el objetivo es difundir entre la ciudadanía como denunciar, capacitar a los servidores públicos en materia de protección, además de orientar jurídicamente a la ciudadanía ante hechos que puedan lesionar sus derechos humanos.

La Presidencia solicita a la secretaria recabar la votación económica.

La secretaria solicita a los presentes que estén por la propuesta se sirvan manifestarlo en votación económica, informo a la Presidencia que la propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo cual se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/51/2019

Primero: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de abril de dos mil Diecinueve, con fundamento en los artículos 27, 28 y 31 fracción XI de la Ley Orgánica municipal del Estado de México, aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Acuerdo de Colaboración que celebra la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Villa Guerrero.

Segundo: El acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los veintiséis días del mes de abril del año 2019.

La Presidencia solicita a la secretaria continuar con el orden del día

La secretaria informa que el siguiente punto del orden del día es el numeral 9 correspondiente a la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la integración del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes

En la propuesta busca la protección de las niñas, niños y adolescentes como una medida prioritaria de atención, la integración de dicho sistema, estará compuesto de la siguiente forma:

- C. Delia Nava Nava, Presidenta del Sistema
- C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez, Secretario Ejecutivo
- Integrantes
- C. Elizabeth Estrada Zamora, Procuraduría de la Niña, Niño y Adolescente.
- C. Ángel Carillo Ramírez, Defensor Municipal de Derechos Humanos.
- C. Karina Maya Nava, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Además de que podrán ser invitados ser invitados organizaciones de la sociedad civil y las niñas, niños y adolescentes integrantes de la red municipal de difusores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La Presidencia pide a la secretaria registre el turno de oradores

La secretaria informa que no hay turno de oradores

La Presidencia solicita a la Secretaria recabar la votación nominal

La secretaria consulta a los integrantes del ayuntamiento manifestar el sentido de su voto en votación nominal

Ma de Jesus Diaz U

Voto en
contra
numeral 9

Jose Virginia Patricia Hualde

Handwritten signatures and initials at the top of the page.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose Virgilio Millán Ayala

CARGO	Nombre	Si	No
Presidenta Municipal constitucional	Delia Nava Nava	X	
Sindico municipal	Antonio Alejandro Méndez Delgado	X	
1er Regidor	Maria del Carmen López Martínez	X	
2do Regidor	Fredy Salinas Reyes	X	
3er Regidor	Erika Magali Pedroza Ayala	X	
4to Regidor	Adolfo Castillo Alba	X	
5to Regidor	Luz Elisa Carmona Yáñez	X	
6to Regidor	José Virgilio Millán Ayala	X	
7to Regidor	David Ortega Vázquez	X	
8to Regidor	Reginaldo Arellano Díaz Leal	X	
9vo Regidor	Ma. De Jesús Díaz Vázquez	X	
10mo Regidor	Sallyjit Jounayerk Venegas	X	

Informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, en consecuencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/52/2019

Primero: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de cabildo de fecha 26 de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27, 28 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la integración del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Segundo: El Sistema estará integrado por:

- C. Delia Nava Nava, Presidenta del Sistema
- C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez, Secretario Ejecutivo
- Integrantes
- C. Elizabeth Estrada Zamora, Procuraduría de la Niña, Niño y Adolescente.
- C. Angel Carillo Ramirez, Defensor Municipal de Derechos Humanos.
- C. Karina Maya Nava, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Además de que podrán ser invitados organizaciones de la sociedad civil y las niñas, niños y adolescentes integrantes de la red municipal de difusores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Tercero: El acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Dado en el palacio municipal de villa guerrero a los veintiséis días del mes de abril del año 2019.

La Presidencia solicita al Sindico realizar la toma de protesta correspondiente.

El Sindico Municipal realiza la toma de protesta a los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Presidencia solicita a la secretaria continuar con el desahogo del orden del día

La secretaria informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente con asuntos generales, destacando que no hay registro de temas en este apartado, en consecuencia, han sido agotados los asuntos en cartera.

Ma. de Jesús Díaz

[Handwritten signature]



Habiendose agotado los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las once horas con treinta minutos del día 26 de abril del año en curso y se pide a los presentes permanecer a la convocatoria de la próxima sesión.

[Signature]

DE LA NAVA NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ
DELGADO
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
Voto en
contra
invernal
baso protesta

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

FREDY SALINAS REYES
SEGUNDO REGIDOR

ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA
TERCER REGIDOR

C. ADOLFO CASTILLO ALBA
CUARTO REGIDOR

LUZ ELISA GARMONA YANEZ
QUINTO REGIDOR

[Signature]
Jose Virsola
LUZ VIRGILIO MILLAN AYALA
SEXTO REGIDOR

DAVID ORTEGA VAZQUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

[Signature]
REGINALDO ARELLANO DIAZ LEAL
OCTAVO REGIDOR

[Signature]
MA. DE JESUS DIAZ VAZQUEZ
NOVENO REGIDOR

[Signature]
SALLYJIT JOUHAYERK VENEGAS
DÉCIMO REGIDOR

[Signature]
G. ALEXANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

la sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica número S.O video 14/2019

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO



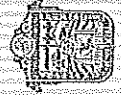
Boleto
num=4

Ma de Jesus Diaz V.

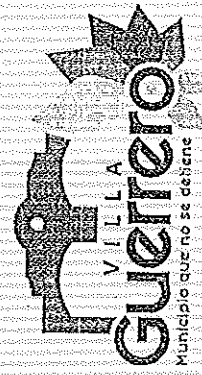


[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Jose Virgilio Hernandez

MVG/DOPYDU/032/2019
Villa Guerrero, Méx., 19 de marzo 2019.

LIC. G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE:



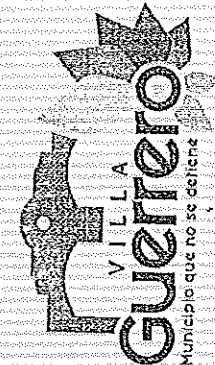
Por este medio me dirijo a usted para solicitar el cierre del ejercicio fiscal 2018 del Programa de Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, en la próxima sesión de cabido, quedando de la siguiente manera:

N° DE OBRA	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	MONTO ESTATAL APROBADO	MONTO ESTATAL EJERCIDO	SALDO ESTATAL REINTEGRADO
FEFOM/002/18	VIARIAS COMUNIDADES	REHABILITACION DE VIALIDADES	1,000,000.00	999,964.35	35.65
FEFOM/003/18	CABECERA MUNICIPAL VIARIAS COMUNIDADES	REHABILITACION DE CONCRETOS	1,000,000.00	998,046.08	1,958.92
FEFOM/004/18	VIARIAS COMUNIDADES	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	1,437,272.55	1,427,272.55	0.00
FEFOM/006/18	SAN FRANCISCO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE ARROYO DEL MILERTO	1,300,000.00	1,099,962.44	637.56
FEFOM/009/18	PORFIRIO DIAZ	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE VICENTE GUERRERO, CALLE BENITO JUAREZ CALLE AVENIDA RANCHO EL CARMEN	1,512,000.00	1,509,523.69	2,476.31
FEFOM/010/18	SAN LUCAS	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE LERDO	600,000.00	599,884.21	115.79
FEFOM/011/18	CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION CALLE CONSTITUCION	550,000.00	547,928.02	2,071.98
FEFOM/012/18	CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION PRIVADA DE GALEANA 2A. ETAPA BO. DE GUADALUPE	294,000.00	292,602.83	1,397.17
FEFOM/013/18	PORFIRIO DIAZ	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA L.C. BENITO JUAREZ	900,000.00	899,886.65	113.35
FEFOM/014/18	PROGRESO HIDALGO	MURO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD Y CENTRO CULTURAL	414,772.88	414,155.06	617.82
FEFOM/017/18	CABECERA MUNICIPAL	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE LOS VERA	320,000.00	319,876.32	123.68
FEFOM/018/18	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PODER. JOVER TERCERA ETAPA	550,000.00	549,997.15	2.85
FEFOM/019/18	EJIDO DE SAN MATEO COAPEXGO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE PRINCIPAL RANCHO VERDE	1,800,000.00	1,799,870.15	129.85
FEFOM/020/18	EJIDO DE SAN MATEO COAPEXGO	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE ESCUELA TEC. N°309 SOR JUANA INES DE LA CRUZ	900,000.00	899,295.87	704.13
FEFOM/021/18	TEQUIMILPA	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE JARDIN DE NIÑOS MI INFANCIA	300,000.00	299,925.60	74.40
FEFOM/022/18	ZANJILLAS SAN BARTOLOME	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE ESC. PRIMARIA PROFRA. AGRIPIN GARCIA ESTRADA	900,000.00	896,610.68	3,389.32

[Handwritten signatures]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Noticia contra municipalidad
Ma. de Jesus Diaz V

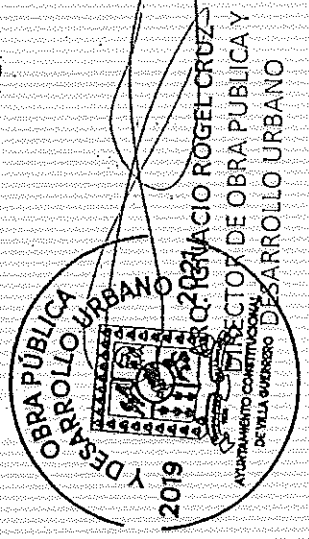
1

Jose Victor Maldonado

N° DE OBRA	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	MONTO ESTATAL APROBADO	MONTO ESTATAL EJERCIDO	SALDO ESTATAL REINTEGRADO
FEFOM/023/18	SANTIAGO OXTOTITLAN	CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD	500,000.00	499,457.27	542.73
FEFOM/024/18	BUENAVISTA	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE ESCUELA TELESECUNDARIA N°0332 LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	700,000.00	699,988.69	11.31
FEFOM/025/18	TODO EL MUNICIPIO	ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS	1,738,900.32	1,738,900.32	0.00
FEFOM/026/18	H. AYUNTAMIENTO	SANEAMIENTO FINANCIERO	159,020.59	159,020.59	0.00
TOTALES			16,675,966.34	16,661,568.51	14,397.83

Sin más por el momento reciba un cordial y afectuoso saludo

ATENTAMENTE



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

C.C.P.- Archivo/consecutivo
 ARQ. IRC/imbe



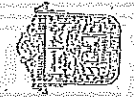


2019-2021
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
2019
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO, GUERRERO

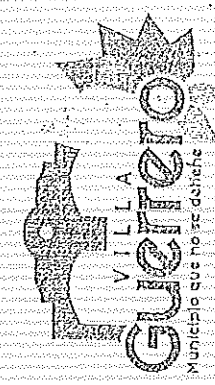
[Signature]

[Signature]

[Signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



[Signature]

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Ma. de Jesus Diaz V.
Jose Gabriel de la Hoz

MVG/DOPYDU/041/2019
Villa Guerrero, Méx., 28 de marzo de 2019

LIC. G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para solicitar la modificación de las obras autorizadas en Acta de Cabildo N°07 de fecha 21 de febrero del año en curso en sesión ordinaria, según los Lineamientos para la utilización del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2019 y sus Criterios de Aplicación, publicados el 31 de enero de 2019, en la Gaceta del Gobierno N°20.

N° DE OBRA	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	MONTO FEDERAL PARA CANCELAR
FISMDF/032/19	SANTIAGO OXTOTITLAN	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL PARA EL PANTEON DE LA COMUNIDAD	300,000.00
TOTAL			300,000.00

Obra Para Cancelar

Incremento de recurso					
N° DE OBRA	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	MONTO FEDERAL APROBADO	INCREMENTO DE MONTO FEDERAL	TOTAL APROBADO
FISMDF/034/19	SANTIAGO OXTOTITLAN	EMBOBEDADO DE DRENAJE CONECTAR CALLE FCC. L. MADERO SUR A ENTRONCAR CALLE GUADALUPE VICTORA	394,380.97	300,000.00	694,380.97
TOTAL			394,380.97	300,000.00	694,380.97

Sin más por el momento reciba un cordial y afectuoso saludo. Quedando de usted para cualquier aclaración.

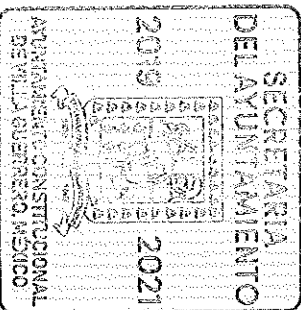
OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO
ATENTAMENTE
2019
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, GUERRERO
2019 28 MAR 2019
RECIBIDO
HORA I. NOMBRE

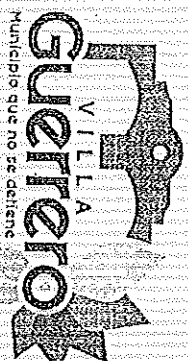
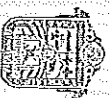
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

2019-2021

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



"2019. Año del Centesimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

LIC. G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

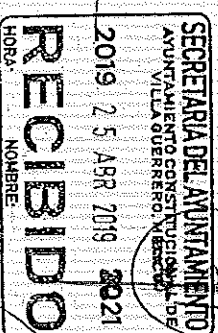
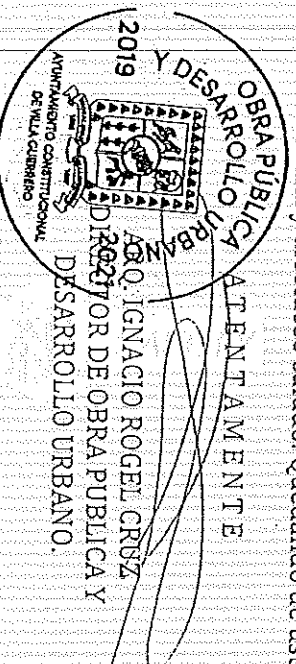
MVG/DOPYDU/050/2019
Villa Guerrero, Mex., 25 de abril de 2019

Por este medio me dirijo a usted para solicitar la modificación de las obras autorizadas en Acta de Cabildo N°07 de fecha 21 de febrero del año en curso en sesión ordinaria, según los Lineamientos para la utilización del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2019 y sus Criterios de Aplicación, publicados el 31 de enero de 2019, en la Gaceta del Gobierno N°20.

N° DE OBRA	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	MONTO FEDERAL A CANCELAR	INCREMENTO DE MONTO FEDERAL	TOTAL APROBADO
FISMDF/019/19	LA LOMA DEL CAPULIN	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIO	320,000.00		
FISMDF/028/19	CUAIMALPA	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO	400,000.00		
TOTAL			720,000.00		
Incremento de recurso e incremento de numero de cuartos					
N° DE OBRA	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	MONTO FEDERAL APROBADO	INCREMENTO DE MONTO FEDERAL	TOTAL APROBADO
FISMDF/025/19	ZAJILLAS	CONSTRUCCION DE 15 CUARTOS DORMITORIO	1,000,000.00	400,000.00	1,400,000.00
TOTAL			1,000,000.00	400,000.00	1,400,000.00

N° DE OBRA	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	MONTO FEDERAL APROBADO
FISMDF/047/19	EL VENTURERO DE ZAPANGO	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIO	320,000.00
TOTAL			320,000.00

Sin más por el momento reciba un cordial y afectuoso saludo. Quedando de usted para cualquier aclaración.

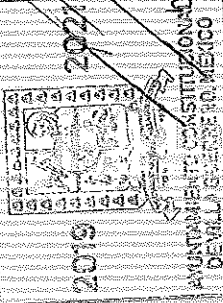


2019
25 de abril de 2019



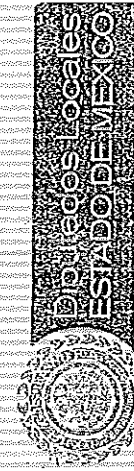
2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



[Signature]
Moisés Díaz V.

[Signature]



Doctores locales ESTADO DE MÉXICO

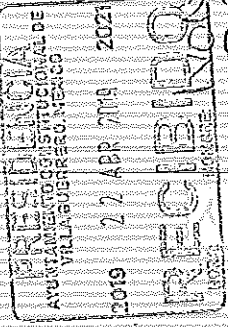
2019. Año del Centésimo Aniversario Jurístico de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur

[Handwritten mark]

C. DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ DELGADO
SINDICO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE VILLA GUERRERO, MÉXICO
PRESENTE.

Toluca de Lerdo, México,
a 10 de abril de 2019.

[Handwritten mark]



En lance al oficio de fecha 12 de marzo del año en curso, nos permitimos remitirle Fe de Erratas de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 61, fracción XXXI del de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 61. - Son facultades y obligaciones de la legislatura: 1. a XXIX.	Artículo 61. - Son facultades y obligaciones de la legislatura: 1. a XXX.
XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.	XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.
XXXI. a LXVI.	XXXI. a LXVI.

En consecuencia, para efecto de que el H. Ayuntamiento del cual forma parte, haga llegar su voto en relación con la reforma constitucional, a la H. "LX" Legislatura, en términos de lo establecido por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Se anexa al presente la minuta proyecto de decreto correspondiente

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.



ATENCIAMENTE

[Signature]



[Signature]

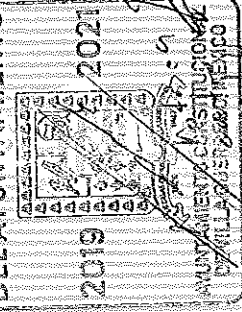
[Signature]

[Signature]

17/34 M6

2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature]
Ma. de Jesus Diaz V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jose Antonio M. R. Bernal



2019 - Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur

~~PRESIDENTE~~

~~DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL~~

~~SECRETARIOS~~

~~DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA~~

~~DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR~~

~~DIP. KOCHITL FLORES JIMÉNEZ~~



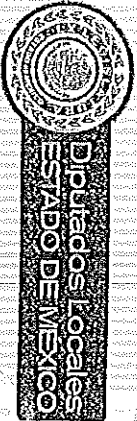
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

SE 2019-2021
DEL AYUNTAMIENTO

2019 2021



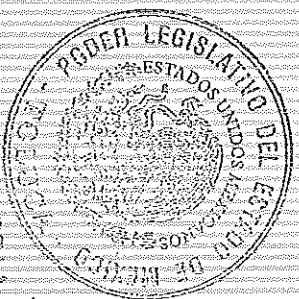
2019. Año del Centenario Aniversario Luchoso de Emiliano Zapata Salazar, El Claudio del Sur

SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

DIP. JULIO ALFONSO
HERNANDEZ RAMÍREZ

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN



SECRETARÍA DE VILLA GUERRERO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO POR EL QUE SE REMITE A LOS JH AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MEXICO, FE DE ERATAS DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXX DEL ARTICULO 61 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

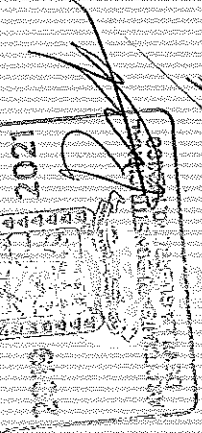
Villa Guerrero

Jose Antonio Guerrero

Jose Antonio Guerrero

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.

Nota en contra
Hernandez



[Handwritten signature]

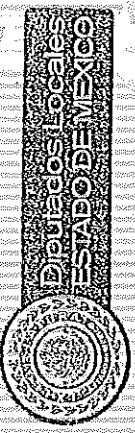
Ma. Dolores Diaz V

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mo. L. en
car. del 4
Número

Jose Virgilio M. Qui Ayala



2015, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

MINUTA
PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL ARTICULO 61, FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

ÚNICO. Se reforma el Artículo 61, fracción XXX de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 61. Son facultades y obligaciones de la legislatura:

I. a XXX.

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas aprobadas para vigilar su correcta aplicación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]

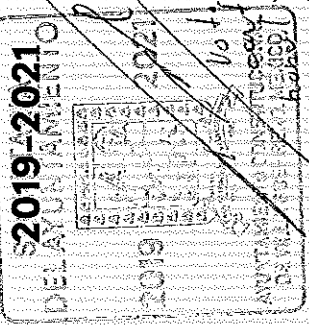
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

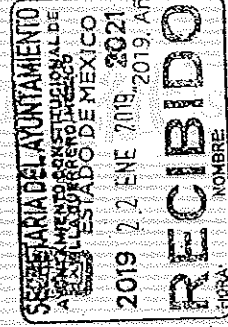
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

XXXI. a LVI.



[Signature]
Ma. de Jesus Diaz V.



2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur

Toluca de Lerdo, México, 10 de enero de 2019.
202B10000/007/2019.

CIUDADANA
DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO
PRESENTE

Estimada Señora Presidenta Municipal:

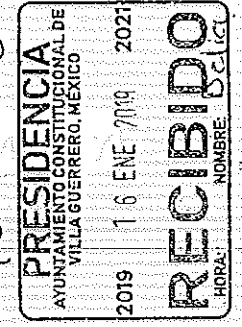
Respetuosamente, me es grato desearte éxito por la honrosa responsabilidad al frente de su Municipio, estamos ciertos que el esfuerzo común contribuirá al fortalecimiento de acciones para el bienestar de la situación demográfica del Estado de México.

Es por ello, que en seguimiento a la "Jornada para el Fortalecimiento en Materia de Planeación para el Desarrollo Municipal 2019-2021" del pasado 23 de noviembre del 2018, en el Instituto Hacendario del Estado de México, en donde este Consejo Estatal de Población (COESPO), por instrucciones del Lic. Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno del Estado de México, realizó una presentación e hizo entrega del Libro "Infografía Sociodemográfica del Estado de México" (oficio anexo). Y en esta ocasión, la asesoría consiste en hacerle llegar la información para **renovar la integración del Consejo Municipal de Población (COMUPO)**. (Se anexa cuadrático).

Para el cumplimiento de este objetivo, el Consejo Estatal de Población, en el artículo 1.79, fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, tiene la atribución de promover, asesorar y capacitar en la creación de los COMUPOS, a los municipios, así como, atender los requerimientos de información demográfica técnica y especializada que soliciten para la elaboración de sus planes y programas, razón por la que, estamos a su disposición, para llevar a cabo la referida acción, solicitándole amablemente, el nombre de la persona que fungirá como enlace. Así mismo, se cuenta con un sistema electrónico, en cada municipio, para agilizar la comunicación y los tiempos, una vez establecido el enlace, se le proporcionará la contraseña para su ingreso. <http://coespo.edomex.gob.mx/comupos>

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Folio 218



ATENTAMENTE
[Signature]
C.P. CARLOS GABRIEL A. RODARTE CORDERO
SECRETARIO TECNICO

14:31 hrs

C.c.p. - Avenida Cuernavaca, Población, Secretaría de Gobierno
del Estado de México - Toluca, Coordinación de Población y Atención a la Salud
P.O. Box 10000, Toluca, Querétaro, México. Dirección de Análisis de Población.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION



Av. José María Morales y Pavón núm. 107, Col. Toluca, Toluca, Querétaro, México.
Tel: (01 722) 247682 y 247688



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEXICO
16 ENE 2021

Ma. de Jesus Diaz U.

Jose Vicente Padua Ayala

ESTADO DE MEXICO

2019 Año del Centésimo Aniversario Cuicaco de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur

Toluca de Lerdo, México.
11 de enero del 2019.
Oficio No. 202/S/0000/008/2019.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEXICO
2019 17 ENE 2019
RECIBIDO
HORA: NOMBRE: REGIONALES

C. DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTA MUNICIPAL
DE VILLA GUERRERO
PRESENTE

Estimada presidenta Municipal:

El sector más vulnerable de nuestra sociedad, son los niños, niñas y adolescentes; quienes requieren una atención prioritaria, puesto que ellos representan el presente y el futuro de la humanidad.

Con el gusto de saludarle el inicio de un noble labor que desarrollará, me dirijo a Usted con absoluto respeto a la autonomía municipal, para dar comunidad a los trabajos realizados por el Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual fue integrado desde el 2016, por lo que respectivamente le envío a realizar y de los 6 apartados pendientes que se definieron en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretaría Ejecutiva, del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México, realizada en la Comisión de Secretaría Ejecutiva, del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México, realizada en 29 de octubre de 2018.

Los puntos son los siguientes:

- A) Toma de protesta de los nuevos integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de acuerdo al artículo 102 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que deberá ser dada por atención antes del 31 de enero 2019.
- B) Realizar las gestiones para incluir en el Bando Municipal la figura del SIPINNA Municipal, que deberá ser cumplido en fecha de 5 de febrero de 2019.
- C) Pasar como punto del orden de día, en el marco de las sesiones del H. Cabildo, la designación del Secretario del Ayuntamiento como Secretario Ejecutivo del SIPINNA Municipal, que deberá ser atendido antes del 31 de enero del 2019.
- D) Realizar las acciones procedentes para que, en el presupuesto de egresos municipal, se aseguren recursos para la ejecución de acciones a favor de la niñez y adolescencia.
- E) Así mismo, envío como documento anexo el Programa de Trabajo 2019 de la Comisión mencionada, para su conocimiento y posterior reporte sobre el cumplimiento del mismo a esta Secretaría Ejecutiva.

Por lo cual agradeceré, que sus amables instrucciones a quien corresponda, para hacer llegar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México, copia del Acto de Cabildo de la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema y copia del Acta de la Primera Sesión del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes debidamente firmadas por los nuevos integrantes del Sistema del Ayuntamiento que dignamente preside.

Por lo anterior, personal de la Secretaría Ejecutiva, visita sus oficinas, en el número telefónico 01 (722) 241-5555 y 2129879, así como el correo electrónico se@villaguerrero.gob.mx.

Quedo atento a cualquier comentario que usted haga a la Secretaría que brinde al presente.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE GOBIERNO
ATENTAMENTE
LIC. OLGA MARÍA ESQUIVEL HERNÁNDEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MEXICO

Luz delgado Bello, Mónica Sotomayor del Ayuntamiento de Villa Guerrero, se encuentran con el presente a través de la Secretaría Municipal de Gobierno, para dar seguimiento a las acciones que corresponden a la Comisión de Secretaría Ejecutiva del Sistema de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México.

Folio 229

RECIBIDO
PRESIDENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEXICO
2019 16 ENE 2019
HORA: NOMBRE: REGIONALES

14:30 hrs

SECRETARÍA DE VILLA GUERRERO